



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Fauna Silvestre, que vería con agrado realicen estudios de población de mamíferos de la fauna silvestre que habitan el territorio provincial, que por su densidad, hábitos alimenticios, migraciones, competencia territorial, etcétera, puedan influir en el desarrollo de la economía ganadera en nuestra provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 69/2011